

BOLSA

Cotización Oficial del 3 de Mayo de 1911.

Último cambio anterior.

VALORES DEL ESTADO

FEC. HORA D/H

4 POR 100 PERPETUO

Cambios de hoy.

D/H

Al contado.

1-5-911	84,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,20 y 15
1-5-911	84,15	» E, de 25.000 » » » 84,25	
1-5-911	84,20	» D, de 12.500 » » » 84,40 y 35	
1-5-911	85,65	» C, de 5.000 » » » 85,60 y 70	
1-5-911	86,40	» B, de 2.500 » » » 86,50 y 55	
1-5-911	86,50	» A, de 500 » » » 86,55	
1-5-911	86,50	» H, de 200 » » » 86,55 y 50	
1-5-911	86,50	» G, de 100 » » » 86,55 y 50	
1-5-911	86,50	En diferentes series.....	86,50, 40 y 55

A plazo.

27-4-911	88,80	Fin corriente.....	
		4 POR 100 AMORTIZABLE	
1-5-911	93,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	92,90
23-4-911	93,00	» D, de 12.500 » » » 92,90	
20-4-911	92,95	» C, de 5.000 » » »	
26-3-911	92,80	» B, de 2.500 » » » 92,90 y 93,00	
1-5-911	93,00	» A, de 500 » » » 92,90 y 93,00	
1-5-911	93,00	En diferentes series.....	

5 POR 100 AMORTIZABLE

		Al contado.	
1-5-911	101,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,90 y 102,00
1-5-911	101,85	» E, de 25.000 » » » 101,90 y 102,00	
1-5-911	101,85	» D, de 12.500 » » » 101,95	
1-5-911	101,85	» C, de 5.000 » » » 101,90 y 102,00	
1-5-911	101,90	» B, de 2.500 » » » 102,00	
1-5-911	101,90	» A, de 500 » » » 102,00	
1-5-911	101,85	En diferentes series.....	101,95 y 102,00

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	456.000
Idem, fin corriente.....	0.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	49.000
5 por 100 amortizable.....	502.000
Acciones del Banco de España.....	22.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	16.500
Atuerceras.—Preferentes.....	15.000
Idem ordinarias.....	20.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	15.000

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor actualizado cada día.	Precio actualizado cada día.	Último cambio hoy.	
FEC. HORA	D/H	ACCIONES		Fec. Hora.	D/H	D/H	
1-5-911	452,00	Banco de España.....	500			453,00, 453,50 y 453,00	
1-5-911	261,00	Banco Hipotecario de España.....	500	40			
1-5-911	329,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.....	500			331,00, 330,00 y 331,00	
1-5-911	304,00	Unión Española de Explosivos.....	100			303,50, 304,00 y 303,50	
4-3-911	102,00	Banco de Uastilla.....	250				
22-3-911	146,50	Banco Hispano Americano.....	500				
27-4-911	126,00	Banco Español de Crédito.....	250	45			
1-5-911	46,75	Socied. Gral. Azuc. ^a Preferentes.....	500				
1-5-911	13,60	» » » Ordinarias.....	500			16,25 y 16,00	
1-5-911	287,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			13,60	
31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.....	100			287,90	
8-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500				
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500				
1-5-911	98,25	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
1-5-911	94,20	Idem Norte de España.....	475				
1-5-911	489,00	B. ^a Español del Río de la Plata.....	500			438,00	
		OBLIGACIONES		Último cambio hoy.			
		1-5-911	101,95	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	4	101,80
		1-5-911	79,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Español.....	500	4	79,75 y 80,00
		15-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.....	500	5	
		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
		16-2-911	92,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
		27-4-911	104,75	Ferrocarriles Valladolid & Ávila. Serie A.....	500	5	106,00 y 104,50
		10-3-908	102,00	» » » B.....	500	4 ^{1/2}	
		28-4-911	98,65	» » » U.....	500	4	96,75
		28-4-911	84,50	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905. 1. ^a serie.....	475		
		29-4-911	81,00	» » » 2. ^a »	475		
		29-4-911	82,25	» » » 3. ^a »	475		
		29-4-911	81,50	» » » 4. ^a »	476		
		27-4-911	78,00	» » » 5. ^a »	500		
		AYUNTAMIENTO DE MADRID		Último cambio hoy.			
		21-2-910	80,00	Síman.....	250	4	
		1-5-911	77,30	Obligaciones.....	100		
		21-1-910	88,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
		1-5-911	86,00	Idem por resultar.....	500	4	
		25-4-911	96,90	Id. para pago de expropiaciones en el interior.....	500	4	94,75
		25-4-911	98,50	Cédulas para Id. de Id. en el exterior.....	500	4 ^{1/2}	
				Diputación provincial de Madrid.....	500		
		24-4-911	102,25	Obligaciones.....	6		

GAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, à la vista, total.....

Cambio medio.....

LIRIAS MAYERINAS NEGOCIADAS

París, à la vista, total.....

Cambio medio.....

Observatorio Central Meteorológico.

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 3 de Mayo de 1911.

Al W. de Irlanda aparece un centro de perturbación atmosférica de cierta intensidad (748 m/m), y en el Mediterráneo persistió un área de presiones débiles relativas.

Lluvia en la región Cantábrica y en Galicia, pero en el resto de España el tiempo en general es bueno, de vientos

flojos ó moderados, de dirección variable. La temperatura continúa suave, la máxima de ayer fué de 28 grados en Valladolid, y la mínima de hoy ha sido de 4 grados en León y Segovia,

Las mayores presiones residen por las Azores.

Avisos transmisiones á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Un centro importante de perturbación se halla al W. de Irlanda (748 m/m), y en el Mediterráneo se encuentra un área de presiones débiles relativas.

Es probable que continúe y aún se acentúe la marejada en el Cantábrico.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID**Observaciones meteorológicas del día 3 de Mayo de 1911.**

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.			NW.....	Calm.....	
12 de la noche.....	707.79	9.0	6.6	6.1	72	NW.....	Calm.....	Despejado.
6 de la mañana.....	7.69	6.9	5.4	5.9	89	N.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	8.32	17.3	11.2	6.9	47	E.....	Brisa.....	Idem.
12 del día.....	9.09	23.0	13.2	6.3	30	SSE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	6.92	25.7	16.1	7.4	30	SW.....	Calm.....	Idem.
6 de la tarde.....	6.71	22.6	13.2	6.5	31	W.....	Brisa.....	Idem.
9 de la noche.....	7.76	16.0	10.4	6.6	49	WNW.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	26.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	144.0
Idem mínima	5.7	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	1.61
Diferencia.....	20.3	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	0.76
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	32.8	Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	57.0	Sol completamente despejado.....	11 h 50
Diferencia.....	24.2	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	0 h 40
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	24.3	Total de insolación durante el día.....	12 h 30
Idem mínima Idem.....	3.0		
Diferencia	21.3		

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****Explotación General de Obras Públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Marzo de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 10 del próximo mes de Junio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acondicionamiento durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1), provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrato es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que los esté asignando por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del medio que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 25 de Abril de 1911.—El Director general, L. de Armiján.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el propuesto á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecita y firma del proponente.)

(1)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

(2)

Presupuesto
de
contrata.
—
Pesetas.

Puerto Lumbreras á Almería.....	47.047,66
La estación de Vilches á Almería.....	27.212,00
Málaga á Almería.....	17.803,60
Almería á la Cuesta de los Castaños.....	153.285
Murcia á Granada.....	10.760,40
Aguilas á Vera y Vera á Garrucha.....	1.530,30
Baza á Huércal Overa.....	10.150,00

Madrid, 25 de Abril de 1911.—El Director General, L. de Arandilla.

**Gobierno Civil de la provincia
de Zaragoza.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 10 de Marzo pasado, se ha soñatado el día 22 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios para la conservación de la carretera de tercer orden de Torralapaja á Tudela, durante los años de 1911, 1912 y 1913, cuyo presupuesto de contrata es de 2.999,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por las Instrucciones de 18 de Marzo de 1852 y 11 de Septiembre de 1886, y con arreglo al pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto 1.13 de Marzo de 1903, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, hallándose de manifiesto en la misma el presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económicas que, además de las generales, han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del sello 11., arreglándose exactamente al modelo adjunto.

La cantidad que ha de consignarse provisamente para tomar parte en la subasta, será de 30 pesetas, pudiéndose hacer esto depósito en metálico ó en valores públicos, á disposición de este Gobierno Civil y en la Caja General de Depósitos de Madrid ó en cualquiera de sus sucursales en provincias, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será de cuenta del rematante el satisfacer los derechos de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Zaragoza, 21 de Abril de 1911.—El Gobernador, Eduardo García-Bajo y Gullón.

Modelo de proposición.

D. N. X., vecino de ..., según cédula personal número ..., entero del anuncio publicado por este Gobierno Civil, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios para conservación de la carretera de ... durante los años de 1911, 1912 y 1913, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hará, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo ilíaco; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresen terminantemente la cantidad, escrita en

letra, por la que se compromete á dicho servicio).

(Fecha y firma del proponente)

S-119

11.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 5 de Junio próximo venidero, á las diez horas, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta Corte, sita en la calle de Batalla del Salado, para contratar el servicio de provisión de utensilio que, por el tiempo de cuatro años, puedan necesitar las Comandancias del Norte, Sur y Caballería que componen el 11.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las Oficinas de las Sub-inspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid, 29 de Abril de 1911.—El Coronel Subinspector, Julián Fernández.

S-411

El día 5 de Junio próximo venidero, á las nueve horas, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia Civil, de esta Corte, sita en la calle de Batalla del Salado, para contratar el servicio de provisión de Utensilio que, por el tiempo de cuatro años, puedan necesitar las Comandancias del Norte, Sur y Caballería que componen el 11.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las Oficinas de las Sub-inspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid, 29 de Abril de 1911.—El Coronel Subinspector, Julián Fernández.

S-412

**Comandancia de Ingenieros
de Tenerife.**

Debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto por la Real orden del 25 de Febrero último, para la adquisición de los materiales necesarios para las obras de esta Comandancia, por el tiempo de un año y tres meses más, a partir del 13 de Julio del año actual, bago presente á los que desean tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 10 de Junio próximo venidero, á las once, en Santa Cruz de Tenerife, en el establecimiento denominado Parque de Ingenieros, sito en la calle de la Marina, y que el pliego de condiciones y precios límitos estará de manifiesto todos los días laborables, desde esta fecha, hasta el

día 20 de Junio, en que se dará aviso nuevo á todos los que deseen participar en la licitación.

La garantía para cada licitación no basta es el importe del contrato correspondiente á lo que se adjudique en cada grupo, a cada licitante, en su caso, en proporción al número de licitantes en cada grupo, y se establecerá en el pliego de cotización en la forma siguiente:

El subastante se verá obligado a cumplir el Reglamento de licitaciones y contratación en el rubro civil, establecido por la Real orden de 10 de Junio de 1907, la cual se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el 12 de Junio de 1907.

Los licitantes que no cumplan el mencionado reglamento, se considerarán nulos sus ofertas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado (se hará constar en el sobre lo que se licita, la cantidad y la naturaleza), y el licitante deberá firmarlos y enviarlos á la Comandancia, en calidad del firmante, y depositarlos en el depósito de la guarnición, que se establecerá por la Caja General de Depósitos, en sus sucursales y el 61º día de la licitación, y su distribución inmediata que se haga para satisfacer, según el caso, lo que parezca al licitante.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de Abril de 1911.—El Comandante, en su calidad de director, Prudencio Díaz.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., director de la Comandancia en ..., provincia ..., número ..., establecido en ..., situado en la GACETA DE MADRID, en la licitación de los materiales necesarios para las obras de la Comandancia de Tenerife, y del pliego de condiciones y precios límitos que en el mismo se establecen, se compromete y obliga a cumplir las cláusulas del mismo y su cumplimiento, a lo largo de los tres meses siguientes á los precios establecidos.

PRIMER GRUPO.

Piedra para muros de 1 m. de altura, 1 ud.

Cantos redondos de 1 m. de diámetro y 1 ud.

SEGUNDO GRUPO.

Sillarejos de 0,75 m. de altura y 1 ud.

Piedras para muros de 1 m. de altura, 1 ud.

	Pesetas.
TERCER GRUPO	
C.º 1. Alumia, el hectómetro.... Tantas.	
..... la artillería, el hectómetro.... Idem.	
..... el correo.... Idem.	
..... el cuarto.... Idem.	
..... los coches barnizados	
..... la artillería, el millar.... Tantas.	
..... los coches barnizados de	
..... el millar.... Idem.	
..... el quinto.... Idem.	
M.º 1. Oficina de los ingleses su-	
..... la otra de una pagada de	
..... la otra, la otra.... Tantas.	
..... la otra, la otra.... Idem.	
..... el sexto.... Idem.	
..... los aviones o tubo-	
..... el millar, cada uno.... Tantas.	
..... la otra, la otra para sostener	
..... la otra.... Idem.	
..... el séptimo.... Idem.	
V.º 1. Ropa, el kilo.... Tantas.	
..... la otra, la otra.... Idem.	
A.º 1. Asumisión, en cumplimiento de lo	
..... que se pide a la persona corriente	
..... la otra, la otra en... (6 pasaporte	
..... la otra en su caso, y el poder no-	
..... la otra en su caso), así como el	
..... la otra de la Contribución indus-	
..... la otra correspondiente a satisfacer,	
..... la otra que comparece,	
..... la otra que ofrece proceden-	
..... la otra, la otra todo en letra y se-	
..... la otra, el millón entero del papel se-	
..... la otra, la otra.... S-414	

CONSERVACIÓN PROVINCIAL

LIBRERÍA Y EDICIÓN LITERARIA de VALLADOLID.

En cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 22 de Agosto de 1903, y en el de 21 de Junio de 1875, se ha hecho constar la plaza de Ayuntamiento, la calle en la Mueca, número 12, de Vitoria, en Santander.

Asimismo se ha indicado plaza de

San Juan, número 12, de Vitoria;

que cumplió veintidós años de

edad en 1875, y

que en los ejercicios del gra-

mo mercantil, enyo título ha-

biendo que para tomar posesión,

se le diera el nombramiento.

La autoridad de los aspirantes so-

nó la autoridad con lo que dispone

el art. 1º del Decreto-Ley de 25 de

Agosto de 1875, por el siguiente orden:

1.º Un libro infantil con cinco

cuadernos viejos en la Escuela en que

existe la Escuela;

2.º Una clase que reúnan dos

explicación en la misma Es-

cuela;

3.º Profesores mercantiles que

hayan publicado alguna obra acerca de

esta enseñanza materia de la enseñanza de

Comercio con informe laudatorio de la

Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerán las plazas de Profesores mercantiles, que justifiquen cualquiera otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de instrucción pública.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios, indicará la preferencia.

Serán admitidos también á este concurso, los que solamente ostenten el grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista, calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios, si cuyo efecto presentarán certificación de ella, unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se crean adorados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la intención de que las instancias que no obren en esta Secretaría general, á las catóreas del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector de esta Universidad, se anuncia para conocimiento de los que desean aspirar á dicha plaza.

Valladolid, 30 de Abril de 1911.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrindade.

P-1372

Exención de Contribuciones de la zona de Belmonte.

D. José Badía Pellicer, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Belmonte.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución canón por superficie de minas, pertenecientes al tercero y cuarto trimestres del año 1908 y primero y segundo de 1909, contra D. Antonio Serradell Portales, ha quedado y se ha practicado embargo de fiancas al referido deudor, en la forma siguiente:

1º Un buerto de medio riego, sito en la partida de Fuente de la Barra, de este término, equivalente á tres áreos 25 centímetros, que linda: por Norte, con Marcelino Bosque; por Sur, Martín Bayod; por Este, con Ramón Bayod, y por Oeste, con Barranco;

2º Otro campo, sito en la partida de Mas de Vidal, de este término, equivalente á 46 áreas, que linda: por Norte, con Joaquín Guiral; por Sur, con camino; por Este, con Martín Bayod, y por Oeste, con Julián Bayod;

3º Otro campo, sito en la partida de Humbera de la Pellegrina, de este término, equivalente á 28 áreas, que linda: por Norte, con paso; por Sur, con Simón Blasco; por Este, con paso, y por Oeste, con José Marqués;

4º Otro campo, sito en la partida de San José, de este término, equivalente á 406 áreas, que linda: por Norte, con cabo de Sierra; por Sur, con camino; por Este,

con León Bosque, y por Oeste, con Simón Blasco;

5º Otro campo, sito en la partida Mas de Vidal, equivalente á 23 áreas, que linda: por Norte, con Antonio Sorred; por Este, con José Esteban; por Este, con camino, y por Oeste, con montes.

Y conseqüencia que el deudor no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia ó á persona que lo represente, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acortar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se lo requiere para que en el término del tercero día presente en esta oficina el título de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de supuestos á su costa.

En Belmonte á 10 de Abril de 1911.—El Recaudador, José Badía. P-1313

Recaudación de Contribuciones de la zona de Benímel.

D. Carlos Román Mazparrota, Agente recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Benímel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Gabriel Ferrando Albiñana, vecino que fué de Benímel, por débitos de Contribución territorial, pertenecientes á bienes que tributan á nombre de Joaquín Ferrando Albiñana, he dictado con fecha 11 del actual, la siguiente:

«Providencia.—Vistas las anteriores diligencias y la certificación catastral, y resultante de las mismas que la flaca por que tributa Joaquín Ferrando Albiñana, 45 áreas y 71 centímetros de tierra en la partida Sort, de este término de Sanet y Negrais; lindes: Norte, Bautista Met; Sur, Río; Este, camino Azagador, y Oeste, Ignacio Gros, consta escrita en el amillaramiento y en el Registro de la Propiedad á nombre de Gabriel Ferrando Albiñana, vecino de Benímel, se declara á este responsable del débito, que se persigue en este expediente y se acuerda hacerle saber que si dentro el plazo de cinco días, y de conformidad con lo que dispone el artículo 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no satisface la suma de 153 pesetas 79 céntimos, que es en deber á la Hacienda por Contribución territorial correspondiente á los años de 1906 al primer trimestre de 1911, ambos inclusive, se procederá á lo que haya lugar.

»Notifíquese esta providencia al deudor responsable Gabriel Ferrando Albiñana, de Benímel.»

Y para que surta los efectos de la notificación en forma al deudor responsable Gabriel Ferrando Albiñana ó sus causahabientes, cuyo paradero se ignora, se publica el presente edicto en el tablón destinado al efecto de esta Caja Consistorial, en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en conformidad con lo preceptuado en el párrafo último, artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Sanet y Negrais á 12 de Abril de 1911. Carlos Román. P-1319

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Negociado de Industrial. Capital.

RELACIÓN de los señores Médicos y Médicos Cirujanos que se han provisto en el año actual de la plantea especial, creada por Real decreto de 13 de Agosto de 1894, para ejercer su profesión en los distritos municipales de esta provincia, y que se ha

Número de orden.	N O M B R E S	P U E B L O S
1	D. Pascual Pérez.	Alicante.....
2	Joaquín Ferri.	San Juan.....
3	Franisco de P. Boix.	Villafranquera.....
4	Vicente Alos Galiana.	San Vicente.....
5	Juan Sebastián Tejero.	Alicante
6	Federico Fajardo Guardiola.	
7	Gabriel Montestinos.	
8	Francisco de P. Iborra.	San Juan.....
9	Fernando Antón Pomares.	San Vicente.....
10	José Mari Carrasco.	Alicante.....
11	Antonio Rico Cahot.	Idem.....
12	Antonio Barnabó.	Idem.....
13	José Molto Boatilla.	Idem.....
14	Daniel Hernández Prieto.	Idem.....
15	Francisco de P. Cortés Seber.	Idem.....
16	Vicente Gadea Mas.	San Juan.....
17	Vicente Seguí Carratallá.	Alicante.....
18	Ladislao Ayela Clavelles.	Idem.....
19	Eusebio Sánchez Carpintero.	Idem.....
20	Clemente Gosálvez Valls.	Torrevieja.....
21	Rafael Ramos Espíñol.	Alicante.....
22	Vicente Soler Asensi.	Idem.....
23	Silvio Escaleno Cortés.	Idem.....
24	Francisco Albero Ramero.	Idem.....
25	Antonio Mandado.	Idem.....
26	Edmundo Ramos.	Idem.....
27	Agustín Gareña Díez.	Idem.....
28	José Gadea Pro.	Idem.....
29	Alvaro Gómez Llueca.	Idem.....
30	Demeirio Poveda.	Idem.....
31	Francesco Rámes Martínez.	Idem.....
32	Evaristo Manero Pineda.	Idem.....
33	Pedro Puchol Puig.	Idem.....
34	Gonzalo Mengual Segura.	Idem.....
35	Esteban Sánchez Santana.	Idem.....
36	José Sánchez Santana.	Idem.....
37	Agustín Sánchez San Julián.	Idem.....
38	Evaristo Manero Mollá.	Idem.....
39	José Ansó Arenal.	Idem.....
40	Carlos Llmitana Vera.	Idem.....
41	Miguel Guerri Salva.	Idem.....
42	Francisco M. de Santa Olalla.	Idem.....
43	Ramón Oca Sárs.	Idem.....
44	Juicio España Ghighgion.	Idem.....
45	Manuel Ruzafa.	Machamiel.....
46	Francisco Candela Pastor.	Aspe.....
47	Francisco Calatayud Gil.	Idem.....
48	Pablo Gil Lozano.	Idem.....
49	Federico Ríos Montal.	Ponçguita.....
50	Juan Hilario Pastor Fener.	Bañeras.....
51	Andrés Monta Mari.	Idem.....
52	José Rico González.	Idem.....
53	Gonzalo Planes Colomer.	Aleoy.....
54	Domingo Espinos Vilaplana.	Idem.....
55	Salvador Gareta Muñoz.	Idem.....
56	José Pérez Pérez.	Idem.....
57	Juan Segura Pérez.	Idem.....
58	Gonzalo Salvador Cardona.	Idem.....
59	Romigio Pasqual Canto.	Idem.....
60	David Querol Pérez.	Idem.....
61	Miguel Abad Tormo.	Idem.....
62	Emilio Raduan.	Idem.....
63	Virginia Soler Alzola.	Idem.....
64	Vicente Viré Laporta.	Idem.....
65	Antonio Pastor Abad.	Idem.....
66	Juan Esteve Molto.	Idem.....
67	Joaquín Manó Jordá.	Idem.....
68	José Martínez Vallani.	Idem.....
69	Antonio Ibarra Lloob.	Nucia.....
70	Enrique Requena Yus.	Moro.....

NOMBRES	PUEBLOS	CLASE DE PATENTES
José Roca Gibert Pons.	Agres.	3. ^a
José Ramón Colomor.	Lorecha.	3. ^a
Francisco Carbonell Mollà.	Cocentaina.	3. ^a
José Cantó Lledó.	Idem.	3. ^a
Vicente Font Camí.	Planes.	3. ^a
Miguelino Soler Sellés.	Idem.	3. ^a
Mariano Bosch Ferrer.	Idem.	3. ^a
Enrique Molto Boatlilla.	Cocentaina.	3. ^a
Enrique Otero Vallo.	Beniarres.	3. ^a
José García Soler Mottó.	Gorga.	3. ^a
José Jiménez Bosca.	Muro.	3. ^a
José Martínez Cabobell Mella.	Cocentaina.	3. ^a
José Muñoz París.	Douja.	4. ^a
José Serrano Morla.	Idem.	4. ^a
José Alfonso Allegre Rozano.	Idem.	4. ^a
José Fullana Llopis.	Idem.	4. ^a
José Calixto Moratal Giner.	Gata.	3. ^a
José Ruano Llopis.	Ondara.	3. ^a
José Sánchez Domenech.	Idem.	3. ^a
José María Diego.	Jávea.	4. ^a
José González Castellano.	Idem.	4. ^a
José Pérez Llanares.	Vergel.	3. ^a
José Moles y Giner.	Pedreguer.	3. ^a
José Vicente Llorea Beninete.	Idem.	3. ^a
José María Pous Moya.	Denia.	4. ^a
José Ignacio Gómez Porta.	Rajales.	3. ^a
José Ignacio Fernando Burgos.	Idem.	3. ^a
José Ignacio Carreras Illán.	Cox.	3. ^a
José Ignacio Díez Iglesia.	Guardamar.	3. ^a
José Ignacio Queroila Pérez.	Burriujar.	3. ^a
José Ignacio Gutiérrez Escolano.	Callosa Segura.	3. ^a
José Ignacio Mora Martínez.	Idem.	3. ^a
José Ignacio Espuña.	Idem.	3. ^a
José María Berenguer.	Albatera.	3. ^a
Vicente Mollà Serrano.	Almoradí.	3. ^a
Fernando Rodríguez García.	Idem.	3. ^a
Antonio Díez Galán.	Idem.	3. ^a
José Quina Seivent Carbonell.	Idem.	3. ^a
Juan Reynal Sagues.	Dolores.	3. ^a
Antonio Serra Ibáñez.	Daya Vieja.	3. ^a
Vicente Certejo Juan.	Onil.	3. ^a
Vicente García Betlod.	Idem.	3. ^a
Antonio Angués Gil.	Ibi.	3. ^a
Enmanuel Rico Albert.	Idem.	3. ^a
Vicente Ginor Iborra.	Busot.	3. ^a
Ricardo Domenech Cobo.	Aguas.	3. ^a
Luis Tamarit Olmos.	Idem.	3. ^a
Luis Lloret Llulares.	Idem.	3. ^a
José Fernández Pérez.	Jijona.	4. ^a
Vicente Iborra Catalá.	Tibi.	3. ^a
Cipriano Revira Pérez.	Jijona.	4. ^a
Miguel Benito Pastor Pastor.	Idem.	4. ^a
Vicente Nogueroles.	Elda.	4. ^a
Juan Bico Pérez.	Idem.	4. ^a
Antonio Agrasat.	Idem.	4. ^a
Manuel Beltrán Aracil.	Idem.	4. ^a
Antonio Prats Cañizares.	Pinoso.	3. ^a
Enriolito Mauricio Lorenzana.	Idem.	3. ^a
Enriolito Mauricio Martínez.	Idem.	3. ^a
Francisco Verdú Pérez.	Idem.	3. ^a
Enrique Martínez Verdú.	Idem.	3. ^a
Enrique Prats Cañizares.	Monforte.	3. ^a
Florentino Fraile Moscat.	Idem.	3. ^a
Pascual Richart López.	Agost.	3. ^a
Fernán Sánchez Iborra.	Aspe.	4. ^a
José Calpena Cerdán.	Idem.	4. ^a
Antonio Pavía Muñoz.	Novelda.	5. ^a
Elias Abad Torregrosa.	Idem.	5. ^a
José Abad Navarro.	Idem.	5. ^a
Evaristo Vidal Mira.	Idem.	5. ^a
Miguel Cantó Navarro.	Idem.	5. ^a
Jerónimo Pastor Yuset.	Idem.	5. ^a
Gregorio Burgos Susaeta.	San Miguel de Salinas.	3. ^a
Manuel García Sala.	Torrevieja.	4. ^a
Enrique Ballester Cascaño.	Idem.	4. ^a
José Bañón Arnecil.	Idem.	4. ^a
José Luis Escríbano Ramón de Moncada.	Idem.	4. ^a
José Quero García.	Orihuela.	4. ^a
José María Clavarana.	Idem.	4. ^a
Manuel Rogil Llobres.	Idem.	4. ^a

Número de orden.	NOMBRES	PUEBLOS	CLASE DE PATENTES
151	D. Luis Bueno Llopis.....	Orihuela.....	4. ^a
152	Amancio Meseguer López.....	Idem.....	4. ^a
153	Tomás Bueno Llopis.....	Idem.....	4. ^a
154	Ángel Gareña Rogol.....	Idem.....	4. ^a
155	Ramón Ropell Regidor.....	Idem.....	4. ^a
156	Evaristo Sendra Follana.....	Pego.....	4. ^a
157	Francisco Vives Miralles.....	Idem.....	4. ^a
158	Fernando García Mengual.....	Idem.....	4. ^a
159	Manuel Carrera Alarcón.....	Idem.....	4. ^a
160	Arcadio Pont Morant.....	Murla.....	3. ^a
161	Manuel Esteve Ibáñez.....	Pascent.....	3. ^a
162	Salvador Barber.....	Orba.....	3. ^a
163	José Mell Fenor.....	Vall de Ebo.....	3. ^a
164	Jaime Carrera Catalá.....	Vall de Laguart.....	3. ^a
165	Francisco Nogueras Polán.....	Reilita.....	3. ^a
166	Juan Gil Mengual.....	Sella.....	3. ^a
167	Miguel Bufom Aranes.....	Villajoyosa.....	4. ^a
168	Juan Roger Saval.....	Sella.....	3. ^a
169	José Busades Pérez.....	Villajoyosa.....	4. ^a
170	Vicente Lanuza Llorca.....	Benidorm.....	3. ^a
171	Jaimo Fuster Barceló.....	Idem.....	3. ^a
172	Eduardo Llorca Castells.....	Idem.....	3. ^a
173	Tomás Ortúño Mayor.....	Villajoyosa.....	4. ^a
174	Miguel Ruiz Galiana.....	Idem.....	4. ^a
175	Gaspar Lloret Mayor.....	Idem.....	4. ^a
176	Francisco Lloret Esquerdo.....	Idem.....	4. ^a
177	Francisco Javier Taruella.....	Villena.....	4. ^a
178	Salvador García Clement.....	Idem.....	4. ^a
179	Mariano Ruiz.....	Idem.....	4. ^a
180	Joaquín Santonja Silvestre.....	Biar.....	3. ^a
181	Antonio Hervés García.....	Idem.....	3. ^a
182	Regino Arenas Marín.....	Villena.....	4. ^a
183	Eleuterio García Estasio.....	Idem.....	4. ^a
184	Calixto Fernández Moscoso.....	Idem.....	4. ^a
185	Alfredo Mariné Méha.....	Idem.....	4. ^a
186	Belisario Mateo.....	Idem.....	4. ^a
187	Luis Delgado.....	Cañada.....	3. ^a
188	José Cortes Moreno.....	Sax.....	3. ^a
189	Francisco Azorín Bautista.....	Idem.....	3. ^a
190	Juan Bautista Pastor Alicant.....	Benejama.....	3. ^a
191	Vicente Silvestre Amorós.....	Idem.....	3. ^a

Alicante, 29 de Abril de 1911.—El Administrador de Contribuciones, P. S., Mauricio Sala.

P-1357

Agencia ejecutiva de la zona de Arenys de Mar.

D. Francisco Roca Lluch, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Arenys de Mar.

Hago saber: Que en el expediente general que se instruye contra el contribuyente que á continuación se expresa, por débitos de la Contribución territorial urbana del pueblo de San Acislo de Vallalta, correspondientes al segundo trimestre de 1909, y en acumulación el primero y segundo trimestre de 1910 y primero del corriente año de 1911, se lo ha embargado la finca que se expresa, y como es de ignorado paradero, cumpliendo lo que para este caso se halle dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento del mismo que con fecha 18 de los corrientes se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase al deudor contra quien se procede en este expediente, y que tuviere fincas embargadas, para que en el término de tres días entregue al que suscribo los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Nombre del contribuyente y finca embargada.

Juan Gurri Bolet.—Casa de campo sita en el término de este pueblo, Lindante;

al Norte, con José Travessa; al Sur, con Antonio Castañé; al Este, con Andrés Castañé, y al Oeste, con el mismo. Amiliada con una riqueza de 16 pesetas 25 céntimos; valoración, 406,25.

Así, pues, y conforme á lo preceptuado en el párrafo 4.^a del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en la tabilla de anuncios oficiales de esta localidad, insertándose además en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

San Acislo de Vallalta, 19 de Abril de 1911.—El Recaudador ejecutivo, F. Roca. V.^a B.^a: El Tesorero de Hacienda, Fuenmayor.

P-1365

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villajoyosa.**Contribución Territorial.**

D. Juan José Ventura y Bonastre, Agente Recaudador de Contribuciones de Villajoyosa y su zona.

Hago saber: Que en el expediente instruido contra D. Andrés Llinares Mayor por débitos del citado concepto, he dictado, con fecha 12 del mes actual, la siguiente:

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. María López Galiana, en cuanto á si-

te áreas 44 centímetros de tierra huerta á las de D. Jaime Llinares Nogueroles, con respecto á dos jornales y medio de tierra seca en la Cala y cuatro jornales en las Atalayas; las de D. Nadal Pérez Lloret, á seis áreas 51 centímetros, con su casita marcada con el número 215; las de D. Alvaro Llinares Esquerdo, sobre una hora de agua del riego titulado huerta de abajo, y las de D. Pedro Mingol Lloret, á dos horas de agua del mismo riego, se adjudican, respectivamente, los expresados inmuebles á dichos licitadores, los cuales ingresarán en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de escrituras, cuyo acto tendrá lugar el 5 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, ante el Notario de esta ciudad, D. José Miguel Madaleno.

Notifíquese en forma esta providencia á los adjudicatarios y al deudor, requiriendo á éste para que concorra al acto.

Y como se ignora la residencia del referido deudor, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo 4.^a, artículo 142 de la vigente Instrucción, publíquese el presente edicto en los sitios de costumbre de esta localidad, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Villajoyosa, 16 de Abril de 1911.—Juan J. Ventura.

P-1322

**Recaudación de Contribuciones
de la provincia de Barcelona.**

*Zona de la capital. — Cuarto trimestre
de 1910.—Resultas.—Contribución sobre
utilidades.—Tarifa 2.^a*

D. Rainundo Colomer y Rivas, Recaudador ejecutivo de las zonas de la capital.

He de saber: Que en los expedientes gobernados de apremio que me hallo instruyendo para hacer efectivos descubiertos

de la Contribución sobre utilidades, de la tarifa 2.^a, de las zonas de esta capital, correspondientes á los ejercicios de 1908 y 1909, figuran los contribuyentes que á continuación se relacionan, contra los cuales consta, dictada en los expresados expedientes la siguiente:

—*Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyen-*

tes comprendidos en la anterior relación.

»Notifíqueseles esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Contribuyentes á quienes se notifica.

NÚMERO	AÑO	NOMBRES	DOMICILIOS	VENCIMIENTO	IMPORTE Pesetas.
1.092	1908	Maria Josefa Pujol e hijos.....	Roger de Flor, 167.....	AbriI.....	9,06
2.344	1908	Dolores Calvo Encalade.....	Xuclá, 13.....	Marzo.....	3,57
2.948	1908	Juan Campurbi Prats.....	C. Cubierta, 14.....	Idem.....	4,33
3.953	1908	Dolores Calvo.....	Xuclá, 13.....	Idem.....	66,77
3.960	1908	Juan Cherré Colombo.....	R. Santa Mónica, 2.....	Idem.....	2,43
3.969	1908	José Enriart Amorós.....	Entenza, 2.....	Idem.....	7,28
3.201	1908	Enrique Torruella.....	Urgel, 103.....	Idem.....	5,57
3.259	1908	Pedro Puig Marqués.....	Rambla Centro, 6.....	Idem.....	41,58
4.302	1908	Salvador Iña Vergili.....	Pelayo, 68.....	AbriI.....	5,37
4.303	1908	Ana Valls Casas.....	Princesa, 56.....	Idem.....	36,70
4.312	1908	Constantino Andréu.....	Valencia, 345.....	Idem.....	2,25
4.316	1908	José Planas Taberner.....	Gerona, 51.....	Idem.....	0,45
4.379	1908	Juan R. Torres Coroninas.....	Gerona, 5.....	Idem.....	28,96
4.425	1908	Andrés Pruneda.....	S. Pablo, 46.....	Idem.....	6,66

Y por resultar que los citados contribuyentes son de ignorado paradero, y no se les conoce persona que legalmente les represente en esta localidad, se les notifica por medio del presente dicteto, que expide para que sea fijado en la Alcaldía y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento á lo que dispone la provisión 4.^a del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 14 de Marzo de 1911.—El Recaudador ejecutivo, Rainundo Colomer. V. R.—El Tesorero de Hacienda, Fuentemayor.

Agencia ejecutiva de la tercera zona de Chantada.

Municipio de Carballedo.

En expediente de segundo grado de apremio que esta Agencia sigue contra deudores del Tesoro por el concepto de

cédulas personales del año de 1909, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia de Lugo, la siguiente:

—*Providencia.—No habiendoce provisto de sus cédulas personales los individuos comprendidos en la presente relación, durante el plazo de recaudación que la Ley concede, quedan en curso en la multa del doble de su valor que marca el artículo 41 de la Instrucción para el impuesto de 27 de Mayo de 1884, procedése á dar la publicidad reglamentaria y á iniciar el correspondiente procedimiento de apremio con sujetión á la Instrucción para el mismo, de 26 de Abril de 1900.*

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador

dor de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

»Así lo mando y firmo en Carballedo á 19 de Marzo de 1911.—El Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, Eduardo González.»

Y no habiendo podido llevarse á cabo las diligencias de rectificación á los deudores que abajo se relacionan en la forma prevista por el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por ser desconocida la residencia actual de los mismos, se acordó, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y lo dispuesto en la vigente Instrucción, que dichas notificaciones tuvieran lugar en la forma dispuesta en el párrafo 4.^a del artículo 142 de dicho Cuerpo legal, y á ilude que tenga efecto la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, extiendo la presente en Carballedo á 24 de Marzo de 1911.—El Agente, Eduardo González.

Contribuyentes á quienes se notifica.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VE CINDAD	Clase de la cédula.	Cupo del Tesoro.	Multa del doble.	TOTAL Pesetas.
366	José González.....	Santa Cristina.....	9. ^a	3,25	6,50	9,75
430	José Gil López.....	Boeños.....	9. ^a	3,25	6,50	9,75
600	José López.....	Idem.....	9. ^a	3,25	6,50	9,75
1.190	Pilar Pubón.....	Cebre.....	9. ^a	3,25	6,50	9,75
1.434	Camilo Miguez.....	Santa Martina.....	9. ^a	3,25	6,50	9,75
1.948	Angel González.....	Cartelos.....	9. ^a	3,25	6,50	9,75
1.464	José Vázquez.....	Idem.....	9. ^a	3,25	6,50	9,75
30	Benito Hermida.....	Aguada.....	10. ^a	1,30	2,60	3,90
13	Manuel García.....	Santa Baya.....	10. ^a	1,30	2,60	3,90
59	Antonio Sánchez.....	Curbóbre.....	10. ^a	1,30	2,60	3,90
100	Mario Taboada.....	Aguada.....	10. ^a	1,30	2,60	3,90
178	Andrea Novoa.....	Idem.....	10. ^a	1,30	2,60	3,90
229	Antonio González.....	Sever.....	10. ^a	1,30	2,60	3,90
244	José Cunario.....	Idem.....	10. ^a	1,30	2,60	3,90

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clas. en el área.	Cupo del Tesoro.	Multa del díptico.	TOTAL p. s.
253	Manuela Blanquero.....	Sever.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
279	Elvira Vázquez.....	Idem.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
306	José Corzo.....	Bocinos.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
1.119	José Fernández.....	Casdepedro.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
329	Manuel Fernández.....	Laga.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
338	Ramón Pez.....	Zuco.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
352	Antonio Conde.....	Idem.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
396	Ramón Vázquez.....	Santa Cristina.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
399	Ramón González.....	Idem.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
445	Mario Miguez.....	Porto.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
646	Pegerto Linares.....	Curbeira.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
511	Dolores González.....	Loureiro.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
525	José González.....	"	10. ^a	1,30	2,00	3,30
537	Pegerto López.....	"	10. ^a	1,30	2,00	3,30
639	Rosa González.....	San Salvador.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
640	Camillo Fernández.....	Idem.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
644	José Pérez.....	Besteiriños.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
661	Filomena González.....	San Salvador.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
679	Serafín Ortega.....	Idem.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
783	Manuel García.....	Mazaira.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
836	Camillo Araojo.....	Carballido.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
877	Mariá López.....	Idem.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
880	Vicente López.....	Idem.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
883	Benito Hermida.....	Fento.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
917	José Fernández.....	Juno.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
978	Ramón Fernández.....	Carballido.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
985	Perfecto González.....	Idem.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
1.010	Maria Josefa González.....	Idem.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
1.049	Teresa Fernández.....	Idem.....	10. ^a	1,30	2,00	3,30
1.114	Manuel Rodríguez.....	"	10. ^a	1,30	2,00	3,30
43	Joséfa Rodríguez.....	"	10. ^a	1,30	2,00	3,30
14	Manuela Fernández.....	"	11. ^a	0,65	1,30	1,95
339	Teresa González.....	"	11. ^a	0,65	1,30	1,95
353	Manuela Fernández.....	Aguada.....	11. ^a	0,65	1,30	1,95
400	Ramona Fernández.....	Castelos.....	11. ^a	0,65	1,30	1,95
465	Elsio Linares.....	Curbeira.....	11. ^a	0,65	1,30	1,95
507	Sixto Sánchez.....	Loureiro.....	11. ^a	0,65	1,30	1,95
682	Concepción López.....	Villaverde.....	11. ^a	0,65	1,30	1,95
784	Antonio Fernández.....	Mazaira.....	11. ^a	0,65	1,30	1,95
786	José Rey Vázquez.....	Idem.....	11. ^a	0,65	1,30	1,95
847	Amalio Fernández.....	Idem.....	11. ^a	0,65	1,30	1,95
864	Goneroso López.....	Carballido.....	11. ^a	0,65	1,30	1,95
888	José López Hermida.....	Santa Cristina.....	11. ^a	0,65	1,30	1,95
986	Francisco Apolinario.....	Onteiro.....	11. ^a	0,65	1,30	1,95
1.029	Francisco González.....	"	11. ^a	0,65	1,30	1,95
322	Gumersindo Fernández.....	"	11. ^a	0,65	1,30	1,95

P-1992

**Recaudación de Contribuciones
de la provincia de Barcelona.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 43 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-

administrativas de 13 de Octubre de 1908, se hace saber por el presente, á los industriales que se expresan en la relación á continuación, que esta administración ha acordado poner de manifiesto los expedientes de defraudación á la contribu-

ción industrial, incendios contra el..., en las fechas que se indican, para que dentro del término de diez días puedan hacer las alegaciones y presentar las pruebas que á su derecho convengan.

Contribuyentes a quienes se notifica.

NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	FECHA DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	INDUSTRIA
Pedro N.....	16 Junio 1909.....	Bodegón.
Julió Gibert.....	19 Idem.....	Ejitor.
Francisco Madrenas.....	21 Idem.....	Frutos.
Alejandro Ardit.....	25 Idem.....	Comestibles.
José Roig.....	3 Julio 1909.....	Casa de baños.
Pedro Ferré.....	Idem.....	Confitería.
José Pujol.....	9 Idem.....	Abacería.
Baudilio Alibert.....	10 Idem.....	Dorador.
Juan Eseuder.....	12 Idem.....	Comestibles al por menor.
Joaquín Sala.....	24 Idem.....	Periodico político.
Felisa Puyo.....	19 Agosto 1909.....	Mercedaria al por menor.
Isidro Vendrell.....	22 Octubre 1909.....	Idem.
K. Pons.....	29 Idem.....	Ferretería al por menor.
Ezequiel Riosco.....	12 Abril 1910.....	Quinalla al por menor.

NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	FECHA DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	INDUSTRIA
Juan Oller.....	15 Marzo 1909.....	Tratante en maderas.
José Mascaró.....	8 Agosto 1908.....	Comisionista.
Fraternidad Republicana, 7. ^o D. ^o	7 Septiembre 1908.....	Café económico.
José Magriñá.....	19 Octubre 1908.....	Venta de leche.
Juan Parera.....	7 Noviembre 1908.....	Abacería.
Froilán José Pedrola.....	11 Enero 1909.....	Banería.
Sara Bach.....	23 idem.....	Mercería al por menor.
Juan Masip.....	29 idem.....	Joyería al por menor.
Antonio Traver.....	Idem.....	Café.
Viuda de Nogués.....	4 Febrero 1909.....	Bordadora, con obrador.
Eugenio Blanco.....	5 idem.....	Venta de leche, sin estable.
Ramón Grilo.....	Idem.....	Idem.
Francisco Artigas.....	6 Febrero 1909.....	Bordador, con obrador.
Juan Sanz.....	10 idem.....	Baulero.
Cándido Viatoo.....	19 Julio 1907.....	Comestibles al por menor.
Vicente Font.....	11 Febrero 1909.....	Venta de leche, sin estable.
José Orríols.....	Idem.....	Idem de loza al por mayor.
Mariano Altabás.....	24 Abril 1909.....	Carpintero.
Pablo Llusia.....	30 idem 1910.....	Tratante en carbón vegetal.
José Botré.....	30 idem.....	Idem.
Juan Grinsán.....	18 Mayo 1910.....	Abacería.
Joaquín Buxó.....	20 idem.....	Muebles usados.
Antonio Guerrero.....	24 idem.....	Sastre, con géneros.
Juan Miró.....	30 idem.....	Comisionista.
Delfín Gras.....	13 idem.....	Tubería.
Pilar Blay.....	11 Junio 1910.....	Mercería al por menor.
Joaquín Vila e hijo.....	18 idem.....	Especulador en granos.
José Antoni.....	5 Julio 1910.....	Venta de calzado.
Manuel Rodríguez.....	5 idem.....	Mercería al por menor.
Agencia Marítima «Hering».....	4 idem.....	Comerciantes exportadores.
José Grillo.....	3 Junio 1909.....	Bodegón.
Francisco Prat.....	27 Septiembre 1906.....	Ebanistería.
Francesca Vives.....	28 Abril 1909.....	Tabajero.
José Climent.....	6 Mayo 1909.....	Agente de estación.
José Petarque.....	1º Junio 1909.....	Bodegón.
Francisco de P. Fornés.....	Idem.....	Ropas hechas.
Vicente Butaray.....	2 Junio 1909.....	Venta de flores artificiales.
Florentina Marcé.....	3 idem.....	Bodegón.
Manuel Montoliu.....	Idem.....	Idem.
Pablo Mirudo.....	4 Junio 1909.....	Venta de teja y ladrillo.
Manuel Bayarry.....	8 idem.....	Bodegón.
José Turull.....	19 idem.....	Idem.
Vicente Chulvo.....	21 idem.....	Constructor de ataúdes.
Juan Corominas.....	11 idem.....	Ropas blancas.
Angela Gabarró.....	23 idem.....	Muebles usados.
Canals y Bonavarro.....	28 idem.....	Ebanista.
Andrés Castro.....	1º idem.....	Restaurant.
Camillo Juvent.....	30 Junio 1909.....	Café económico.
Juan Romaguera.....	14 Julio 1909.....	Periódico científico.
Mariano García ó Pedro Jacobo.....	22 idem.....	Semanario político.
Pedro Jurado.....	Idem.....	Comestibles.
Pedro Ferrer.....	7 Septiembre 1909.....	Mercería al por menor.
Teresa Vives.....	30 idem.....	Vendedor de estampas.
Antonio Noguera.....	1º Octubre 1909.....	Periódico político.
Juan Cortina.....	22 idem.....	Tabajero.
Ventura Fons.....	27 idem.....	Bebidas gaseosas.
Juan Folch.....	28 idem.....	Venta de teja y ladrillo.
Francisco García.....	29 Idem.....	Idem de paraguas.
Ricardo Casadesús.....	22 Abril 1909.....	Tabajero.
Laura Ubach.....	3 Septiembre 1909.....	Frutas.
Francisco Capó.....	13 Mayo 1909.....	Vinos al por menor.
Dolores Martín.....	27 Abril 1909.....	Venta de calzado.
Buenaventura Perarnau.....	26 Marzo 1909.....	Constructor de carros.
Joaquín Aguilar.....	5 Octubre 1908.....	Maestro albañil.
Rosendo Capellades.....	18 Septiembre 1908.....	Tabajero.
Juan Parellada.....	20 Abril 1909.....	Mercería al por menor.
Marcela Bosch.....	31 Marzo 1909.....	Ropas hechas.
Melchora Juncosa.....	26 idem.....	Venta de vinos al por menor.
Pedro Ferrer.....	22 idem.....	Comercio exportador.
Alfredo Seatti.....	2 Julio 1910.....	Constructor de instrumentos.
Vidal y Jiménez.....	12 Febrero 1907.....	Comercio exportador.
Bruclar y Gariña.....	24 Marzo 1906.....	Venta de pollos y gallinas.
Doñores Cotonat.....	14 Noviembre 1904.....	Construcción de estufas y cocinas.
Aguustín Bahart.....	7 Mayo 1906.....	Comestibles al por mayor.
José Salem.....	16 Julio 1910.....	Venta de quinalla.
Juan Daimares ó Rafael Parollada.....	22 idem.....	Agente de emigración.
Fortián Vilardell.....	27 idem.....	Maquinaria agrícola.
Pedro Papid.....	6 Octubre 1909.....	

NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	FECHA DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	INDUSTRIA
Joaquín Coll.....	3 Agosto 1910.....	Periódico científico.
Hijos de E. Cruella y Cia.....	18 Mayo 1910.....	Tejidos.
Concepción Tucó.....	12 Agosto 1910.....	Venta de loza al por menor.
José Ruiz.....	16 Idem.....	Carpintero.
José Juliá.....	9 Enero 1910.....	Mercería al por mayor.
Juan Roig.....	8 Abril 1910.....	Venta de vinos al por mayor.
Eduardo Sánchez.....	12 Mayo 1910.....	Ebanista.
Vicente Grúa.....	28 Octubre 1904.....	Venta de calzado.
Vicente Pedrola.....	30 Mayo 1906.....	Comestibles al por menor.
Vicente Vukunova.....	19 Enero 1905.....	Tratamiento en madras.
Ramón Meix.....	6 Agosto 1910.....	Especulador de aceites.
Juan Lloróns.....	26 Octubre 1910.....	Venta de leche, con estable.
José Calmada.....	2 Septiembre 1908.....	Maestro albañil.
José Castells.....	3 Idem.....	Idem.
Maria Guin.....	14 Idem.....	Tozino en cajón.
Viuda de Maña.....	Idem.....	Idem.
Viuda de Margarit.....	17 Diciembre 1908.....	Modista.
José Oliva.....	26 Enero 1909.....	Tejidos.
Antonio Noguera.....	6 Febrero 1909.....	Venta de estampas.
Ramón Baró.....	8 Idem.....	Repas hechas.
Bautista Ferrández.....	3 Marzo 1909.....	Venta de calzado.
Juan Prades.....	27 Julio 1910.....	Bodegón.
Ramón Pugrós.....	21 Marzo 1905.....	Tabajero.
Teresa Aller.....	16 Idem.....	Ambulancia.
Juan Pira.....	21 Diciembre 1908.....	Taller mecánico de carpintería.
Omaira Viuda.....	Idem.....	Idem.
J. aquila Navarra.....	17 Marzo 1909.....	Habalero.
José Furiós.....	2 Abril 1909.....	Cafeteador.
Antonio Camón.....	14 Idem.....	Bodegón.
José Turull.....	14 Junio 1909.....	Idem.
Antonia Hernández.....	8 Julio 1909.....	Venta de leche, sin estable.
Josefa Alegre.....	17 Idem.....	Cosa de baños.
Martín Pich.....	16 Septiembre 1908.....	Venta de leche, con estable.
Juan Carbonell.....	12 Noviembre 1909.....	Repajero.
Señores Martini & Rossi.....	7 Mayo 1907.....	Útramarinos.
Antonio Solá y Capdevila.....	14 Junio 1907.....	Vendedor de cereales al por mayor
Pedro Bonavia.....	31 Agosto 1908.....	Maestro albañil.
Carmen Bellveí.....	6 Febrero 1909.....	Merienda al por menor.
Santiago Molinó.....	18 Marzo 1909.....	Tabajero.
Dolores Mör.....	26 Idem.....	Idem.
Alberto Abella.....	29 Idem.....	Tabajero.
Antonia Prat.....	5 Abril 1909.....	Tozino en cajón.
Teresa Barrell.....	Idem.....	Venta de leche, sin estable.
José Ambrós.....	14 Idem.....	Carpintero.
Mariano Pou.....	21 Abril 1909.....	Contratista de obras.
José Pal arós.....	22 Idem.....	Abacería.
Juan Cané.....	28 Idem.....	Idem.
Francisco Pagés.....	7 Mayo 1909.....	Repas hechas.
Gertrudis Margalit.....	19 Idem.....	Herbolario.
José Beltrán.....	5 Junio 1909.....	Bodegón.
Domingo Boada.....	29 Mayo 1909.....	Idem.
Ignacio Tarrats.....	9 Junio 1909.....	Cubano.
Miguel Jainó.....	17 Idem.....	Café 0,20 pesetas taza.
Joaquín Aléu.....	22 Idem.....	Tabajero.
Agustín Llerjós.....	26 Idem.....	Restaurant.
Joséquin Cabot.....	Idem.....	Casetas de baños.
Joé Rull.....	8 Julio 1909.....	Repas blancas.
José Oliveras.....	20 Idem.....	Abacería.
José Guardiet.....	22 Idem.....	Venta al martillo.
Sres. Benítez y Segura.....	19 Agosto 1909.....	Repas blancas.
Salvio Massó.....	12 Idem.....	Constructor de carros.
Baldomero Ramón.....	14 Idem.....	Mesa de billar.
Ramón Claramunt.....	21 Idem.....	Tozino en cajón.
Teresa Alsina.....	27 Idem.....	Mercería al por menor.
Domingo Riera.....	28 Idem.....	Herbolario.
Joaquín Garsía.....	16 Septiembre 1909.....	Café 0,20 pesetas taza.
José Berenguer.....	25 Idem.....	Albardeiro.
Jaime Cobert.....	6 Octubre 1909.....	Tozino irasco al por menor.
Jacinto Llorente.....	14 Idem.....	Comestibles.
Gabriel Mirat.....	15 Idem.....	Bulección.
Eduardo Morlans.....	20 Idem.....	Mercería al por menor.
Juan Fuster.....	28 Idem.....	Comerdiarios al por menor.
José Vitaplana.....	30 Idem.....	Venta de paños, etc.
Carmen Pedrosa.....	12 Noviembre 1909.....	Venta de paña al por mayor.
Antonio Multouch.....	0 Idm.....	Frutas y hortalizas.
Juana Campos.....	3 Diciembre 1909.....	Café económico.
Pedro Bosch.....	29 Abril 1910.....	Curtalos al por menor.
Sres. Roca y Barrientos.....	Idem.....	Mercería al por menor.

NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	FECHA DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	INDUSTRIA
Vicente Solé.	10 Junio 1910.	Herbolarios.
Narciso Bruguij.	23 Mayo 1910.	Ultramarinos al por menor.
Martín Cristiá.	30 Junio 1910.	Bodegón.
Narciso Casas.	27 Mayo 1910.	Venta de fieltro, con e abrigo.
Espartojo Ríos.	6 Junio 1910.	Mercuriofaria.
José Salvadó.	15 Septiembre 1909.	Tratante en combustibles adhesivos.
Cooperativa Centro Radical.	18 Julio 1910.	Cometerías.
Juan Max y Compañía.	29 Octubre 1910.	Varias.
Mateo Llech.	17 Julio 1910.	Barbero.
Juan Vilá.	20 Octubre 1910.	Agente de préstamos.
Julián Doria.	12 Marzo 1909.	Venta de estampas.
Maria Ryiz.	2 Abril 1909.	Venta de objetos de aseo.
Ramón Claramunt ó Pedro Maciñach.	19 Junio 1910.	Tecino en cañón.
Francisco Núñez.	6 Noviembre 1909.	Mercedería al por menor.
Enrique Grego.	28 Octubre 1909.	Tratante en aceite mineral.
Juan Correas.	21 Junio.	Venta de muebles usados.
Juan Ramos.	18 Idem.	Bodegón.
Maria Premiérno.	9 Idem.	Escaleras de iluminación.
Manuel Torra.	23 Noviembre 1909.	Tratante en aceite mineral.
Ramón Pérez.	26 Idem.	Venta de estampas.
Maria Mantius.	Idem.	Barbero.
Laureano Fábregas.	29 Noviembre 1909.	Sastre, con géneros.
Maria Guin.	11 Diciembre 1909.	Sinfonías en cañón.
Prudencio Baeta.	17 Julio 1908.	Taquerero.
José Fernández de la Reguera.	17 Diciembre 1909.	Perfumería científica.
Sebastián Rabasa.	7 Octubre 1909.	Loza ordinaria.
Margarita Casti.	Idem.	Alquiler de pianos.
Tomás Campañón.	6 Octubre 1909.	Venta de estampas.
Eulalia Zaschi.	5 Idem.	Mercedería al por menor.
Miguel Angel Oris.	20 Septiembre 1909.	Objetos de palatería.
Blas Agustín.	17 Junio.	Café a 0,20 pesetas toza.
Juan Escala.	Idem.	Aceite y vinagre.
Francisco Torres.	4 Septiembre 1909.	Alacería.
Constantino Vafero.	9 Marzo 1909.	Máquinas agrícolas.
Maria de los Angeles Hernández.	8 Febrero 1909.	Casa de huéspedes.
Emilio Rovira.	1º Marzo 1909.	Quinquela al por menor.
Maria Seura.	3 Idem.	Ropas hechas.
Joséquín Ariés.	4 Idem.	Venta de pescaderos.
Epifilio Nomen.	20 Idem.	Licores y vinos extranjeros.
José Ventura.	21 Septiembre 1909.	Cestero.
Francisco Serra.	20 Idem.	Tabajero.
Matilde Serra.	26 Octubre 1910.	Ropas hechas.
Maria Simón.	1º Idem.	Flores artificiales.
Antonio Guitat.	9 Idem.	Venta de pescaderos.
Francisco Roca.	27 Idem 1910.	Mercedería al por mayor.
José Salvá.	17 Agosto 1910.	Ebanista.
Juan Arés.	13 Idem.	Compostura de colores.
Pascual Martínez.	12 Idem.	Ropas hechas.
Jesús Sáenz.	20 Mayo 1909.	Floricultor.
H. Lamarque y Compañía.	11 Marzo 1909.	Drogas al por mayor.
Antonio Sastre.	11 Julio 1910.	Mercedería al por menor.
Miguel Tornio.	17 Enero 1910.	Agente de préstamos.
Rafael Casquero.	25 Junio 1910.	Tabajero.
Luis Ibarra.	Idem.	Especulador de frutas.
André Ibarra.	Idem.	Idem.
Fernando Lacomba.	24 Mayo 1910.	Embajador.
Juan Bautista Gómez.	20 Abril 1910.	Corpachero.
Juan Bautista Serdá.	26 Idem.	Combustibles al por menor.
Basilio Ituriz.	21 Mayo 1909.	Máquinas de cavar al por mayor.
Juan Gasull.	18 Marzo 1910.	Idem al por menor.
Emilio Nomen.	4 Noviembre 1909.	Taverne.
Anselmo Estrada.	23 Idem 1910.	Ropas hechas.
Juan Simón.	9 Idem 1909.	Herbolaría.
Ramón Pera.	16 Octubre 1909.	Venta de estampas.
Irosa Blua.	15 Idem.	Abacería.
Sres. Bohora y Nicolau.	27 Agosto 1909.	Idem.
José Joné.	30 Marzo 1909.	Merchandising usados.
Francisco ó Juan Roig.	27 Idem.	Restaurante.
Joséquín Martíny.	11 Febrero 1909.	Tabajero.
Jaime Barallat.	23 Junio 1910.	Fábrica de calzado.
Joséfa Forcas.	1º Idem.	Trajinero de vinos.
Trinidad Farrús.	10 Idem.	Idem.
Alejandro Rovira.	27 Septiembre 1909.	Comisionista.
Ravion Vives.	24 Marzo 1909.	Abacería.
Jalme Amatller.		Tabajero.
Antoulo Sanclemente.		
José Cuyas.		

NOMBRES DE LOS INDUSTRIALES	FECHA DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	INDUSTRIA
Emilia Pallarola.	24 Marzo 1909.	Tanajero.
Juan Mireta.	13 Febrero 1909.	Venta de leche, sin estable.
Martín Segués.	7 Mayo 1910.	Tratante en carbón vegetal.
Viuda de Esteban Pautí ó D. José Castañor.	14 Enero 1910.	Telar metálico.
Eduardo Pons.	19 Mayo 1910.	Comestibles.
Justo Carvajal.	5 Febrero 1909.	Ambulancia.
Matiño Alfaro.	9 Diciembre 1908.	Mercedaria por menor.
Selyvader Vendrell.	26 Febrero 1909.	Fotografía.
José Llordella.	11 Mayo 1909.	Venta de muebles.
Vicente Ballaster.	28 Diciembre 1908.	Vendedor de gornas.
Arturo Moy.	29 Enero.	Tejidos al por menor.
Juan Martínez.	5 Junio 1909.	Ropas hechas.
Pablo Ayuntat.	9 febrero.	Herrero.
Pedro Blázquez.	28 Abril 1908.	Taberna.
Carlos M. Clatzen.	12 Diciembre 1908.	Tejidos.
Magín Ricart.	27 Abril 1908.	Taberna.

El Administrador de Contribuciones.

P—1350

Administración de Contribuciones de la provincia de Granada.

Ignorándose los domicilios de D. Ernesto Castillo Andrés y D. Rafael Molero Braojos, esta Administración, en cumplimiento á lo que determina el artículo 45 del vigente Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas, les hace saber por medio de la presente, tienen de manifestar, en el Negociado respectivo, los seguidamente que se les sigue por supuesta defraudación á la Contribución industrial en el pueblo de Moroda, para que durante diez días puedan enterarse de lo actuado y hacer las alegaciones que crean convenientes á sus derechos; previniéndoles que si no comparecen, se resolverán los expedientes sin sus asistencias ni ser oídos.

Granada, 27 de Abril de 1911.—El Administrador de Contribuciones, P. C., Ricardo Gil.

P—1369

Recaudación de Contribuciones de la zona de Negreira.

Por la presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente ejecutivo de premio, seguido por débitos de Contribución rústica, impuesta en el Ayuntamiento de La Riva, parroquia de San Juan de la Riva, á nombre de Domingo Quintans Clergo, requiero en forma al expreso del contribuyente, ó sus herederos, caso de haber fallecido, ó quien legítimamente represente sus derechos, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4.^o del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á fin de que en el plazo de trece días, satisfaga en las oficinas de esta Agencia, sitas en la casa número 14 de la calle de Negreira, el importe del tercero y cuarto trimestre de 1910 y el primer trimestre del año actual, que asciende á 16 pesetas 73 céntimos, recargos y gastos del procedimiento; previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, llevándose á cabo el embargo y venta de los bienes afectos á la mencionada contribución, sin otra citación ni requerimiento.

Negreira, 26 de Abril de 1911.—El Agente, Víctor Fernández.

P—1356

**Agencia ejecutiva
de la 15.^a zona de Palencia.***Impuesto de Derechos reales.—Año de 1908.*

D. Lino González de Medina, Recaudador ejecutivo de esta zona, por débitos á la Hacienda.

Se hace saber que en virtud de lo ordenado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el expediente de aprobación seguido contra D^r. Ramón Domínguez Cuesta, de domicilio ignorato, como deudor á la Hacienda por el impuesto de Derechos reales, correspondientes al periodo de 1908, se anuncia por el presente Oficio, haciéndole saber que las fincas embargadas por esta Recaudación ejecutiva para responder del pago, se han adjudicado á la Hacienda Pública en pago del débito que se persigue.

Y no pudiéndose hacer la notificación á la deudora por ignorarse el domicilio de la misma, se hace en el presente periódico oficial, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de premio.

Palencia, 22 de Abril de 1911.—Lino G. de Medina.

P—1361

Agencia ejecutiva de Puerto de Santa María.

D. Joaquín Maján y Grande, Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente general por débitos de Contribución rústica del primer trimestre de 1911, del pueblo de Puerto Real, se ha dictado en el mismo, con fecha 27 de Marzo del año actual, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de aprobación y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubiertos á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus derechos en el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Relación que se cita.

Matiño Alfaro.
Juan Calzadilla.
Juan Calzado.
Andrés Camacho.
Antonio Canillón.
José Carrero.
Manuel Colorado Daneri.
Carmen Domínguez Núñez.
Gaspar Fabero González.
Francisco Fernández Jiménez.
María Fernández Jiménez.
Pedro García Fernández.
Encarnación Gómez.
León Gómez.
Antonio González.
Joaquín González.
Juan González.
Juan Gutiérrez Abellado.
Antonio Llera.
José Llave.
Diego Muñoz.
Juan Nariseal.
Federico Márquez.
Esteban Núñez.
Manuel Núñez.
Andrés Ojeda.
José Ojeda.
Pedro Periñán Sandubete.
Juan Prieto.
Francisco Postigo Requena.
Juan Revidiego.
Martín Sánchez Jiménez.
José Sánchez.
Juan Sierra.
Lorenzo Vega.
Diego Velázquez Zarco.
Antonio Velázquez.
José Villalpando.
Francisco Alvarez Jiménez.
Juan Guerrero.
Josefa Ocaña Sidrón y hijo.
Juan Pineda.
Julio Roldán.

Y comoquiera que dichos deudores son de ignorado domicilio, se les notifica por medio de la presente, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción vigente.

Puerto de Santa María, 22 de Abril de 1911.—El Agente interino, Joaquín Maján.

P—1363

D. Joaquín Maján y Grande, Agente ejecutivo en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente general por débitos de Contribución urbana del primer trimestre de 1911, del pue-

bllo de Puerto Real, se ha dictado en el mismo, con fecha 27 de Marzo del año neutal, la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de agravio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débiles durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Relación que se cita.

Juan Fernández y Francisco Ordóñez.
Esteban Gutiérrez.
Testamentaria de Romero Bernal.
Dolores Torres.
Ramón Vallejo Palomino.

Y comoquiera que dichos deudores son de ignora lo diente, se les notifica por medio de lo presente, con arreglo al artículo 142 de la Instrucción vigente.

Puerto de Santa María, 22 de Abril de 1911.—El Agente interino, Joaquín Maján.

M—1364

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Almazán.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos Estebano de Francisco López, Gaspar Hernández Cañado, José Arcas Bañada, Esteban Barquero García, Pedro Hernández Gávarris, Mariano Gómez Barrio y Bonifacio Adrián García, números 3, 7, 8, 11, 14, 23 y 39, respectivamente, d. I sorteo del Reemplazo actual, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, con arreglo á la Ley, se ha instruido contra los mismos el oportuno expediente, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la misma Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y por sus resultados, han sido declarados prófugos con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento, de este provincia.

Almazán 5 24 de Abril de 1911.—El Alcalde, P. L. Pablo Sanz. M—1347

Alcaldía Constitucional de Astorga.

Habiendo sido declarados prófugos los mozos siguientes, números 3, 9, 7, 9, 13, 15, 18, 24, 40, 52, 55, 58, 60 y 66, del actual Reemplazo:

Recaredo Fernández Ruiz, hijo de Juan y María de la Paz.

Renégo Ferruelo Toral, de Matos y Manuela.

Pablo Robles Alvarez, de Pablo y Antonia.

Agustín Blanco Silva, de Manuel y Francisca.

Juan Pelayo Blanco, expósito.

Benito Alonso Rodríguez, de Isidro y Rafaela.

Olimpio Enrique Pérez y Pérez, de Vicente y Teodora.

Bonifacio Cecilio Blanco, expósito.

Manuel Blanco, expósito.

Enrique Felipe Rodríguez Criado, de Miguel y Manuela.

Álvaro Núñez Cuelón, de Quintina y Sofía.

Victoriano Pedrosa González, de Manuel y Cristina.

Leandro Daniel Blanco García, de Modesta y Florentina.

Luis Delfín Prieto González, de Luis y Vicenta.

Y 9 y 66 del Reemplazo de 1910.

Isidro González Natal, de Valeriano y Teresa, y

Wenceslao Robles Robles Rodríguez, de Fermín y Josefina.

Se ruega á las Autoridades procedan á la busca y captura de dichos individuos, y caso de ser habituos, los pongan á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión mixta de Reclutamiento de León.

Astorga, 22 de Abril de 1911.—E. Alcalde, Federico Alonso. M—1331

Alcaldía Constitucional de Ávila.

No habiendo comparecido al acto de declaración y clasificación de soldados los mozos del Reemplazo del presente año Tomás Jiménez García, hijo de Hilario y de Francisca, natural de esta capital, número 81 del sorteo, y Francisco Pérez Bernardo de Matrás, hijo de Antonio y de Carmen, natural de San Bartolomé de Pintos, número 100 de dicho sorteo, se ha instruido lo contrario de los mismos. El expediente que determina los artículos 105 y siguientes de la vigente Ley de Reclutamiento, siendo declarados prófugos con las responsabilidades que determinan las disposiciones legales vigentes.

Por tanto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad para ser conducidos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibidos que, de no verificarlo sufrirán los perjuicios consiguientes, y en observio á la buena administración de justicia, se ruega y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura de apóstoles, y su conducción á disposición de la Comisión, dando cuenta á esta Alcaldía, caso de ser habituos, á los efectos oportunos.

Ávila, 27 de Abril de 1911.—Bonifacio de Paz. M—1348

Alcaldía Constitucional de Burriana.

D. José María Sabater Cataluña, Alcalde constitucional de la ciudad de Burriana.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos que á continuación se expresan, d. I sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, á pesar de haber sido citados al efecto con arreglo á la Ley, se ha instruido el oportuno ex-

pediente, de conformidad á lo que disponen los artículos 105 y siguientes de la Ley de Reemplazos de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, y por sus resultados, esta Corporación les ha declarado prófugos, con la consiguiente condena de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi Autoridad al objeto de ser remitidos á disposición de la Exrema Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los referidos prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de referencia.

Mozos que se citan.

Antonio Carceler Claramonte, hijo de Antonio y María.

Manuel Villalba Rubert, de Miguel y Barbara.

Vicente Capella Melchor, de José y Francisca.

Burriana, 1.º de Mayo de 1911.—José María Sabater. M—1367

Alcaldía Constitucional de Cádiz

Con el fin de cubrir una vacante de Facultativo Municipal do Medicina y Cirugía, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas y la categoría de entrada, según el Reglamento del Cuerpo, cuyo haber se ha elevado á 2.000 pesetas en el actual presupuesto, la que con arreglo al artículo 9.º del citado Reglamento, debe proveerse por oposición, se anuncia así por la presente, para que en el preciso término de veinte días, desde el en que apareza su inserción en la GACETA DE MADRID, pueblan los que aspiren á tomar parte en dicha oposición, dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía, que entregará en la Secretaría Municipal, acompañadas de los siguientes documentos:

Partida de bautismo del Aspirante ó certificación, en su caso, del acta de nacimiento, legalizada si no fuera de esta provincia.

Certificación de buena conducta expedida por el señor Alcalde de su vecindad y título do Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, expedida por una de las Universidades del Reino, ó bien una copia legalizada del mismo.

D. La forma en que ha de versar esta oposición, así como de las materias que han de tratarse en cada uno de los ejercicios, podrán los interesados enterarse por si ó por medio de otra persona en la Secretaría de esta Exrema Corporación.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el citado artículo 9.º del expresado Reglamento, se publica la presente que deberá insertarse en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Cádiz, 28 de Abril de 1911.—El Alcalde, P. O., D. Fuent. M—1358

Alcaldía Constitucional de Paredes de Nava.

No habiendo comparecido el mozo Santos Asenjo Verrón, hijo de Luis y de Faustina, número 24 d-1 sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto

en debida forma, con arreglo á la Ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condonía consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación, á disposición de la Comisión mixta provincial.

Parades de Nava, 3 de Abril de 1911.—El Alcalde-Presidente, Santiago Herrero-Ruelo. M—1287

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de Minas y Fábrica de Hierros del Pedrero.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Banco, Tesorería y Caja por efectivo.....	51.773,12
Cuentas corrientes: saldos deudores.....	151.215,55
Seisnovenes, efectos, hierros y varios.....	65.182,22
Fábrica y dependencias....	2.153.940,24
Terrenos y plantios.....	1.922.432,23
Minas de hierro.....	913.117,70
Canon de Minas, su capitalización.....	6.103.071,11
	11.360.712,22
PASIVO	
Anticipo por canon de Minas Sres. Coparticípios: por sus créditos.....	351.861,93
Sres. Accionistas: por 1.114 acciones.....	817.979,95
Reparto á créditos y acciones.....	127.252,69
Cuentas corrientes: saldos de acreedores.....	15.808,08
Sres. Accionistas: por 1.114 acciones.....	1.114.000,00
Saldo del Activo sobre Pasivo.	8.913.839,57
	10.027.839,57
	11.360.712,22

Sevilla, 31 de Diciembre de 1910.—Aprobado el 10 de Abril de 1911.—El Secretario Contador, Paulino Martínez Giron, = V.º R.º = El Director-Presidente, José M. Riu de Guzmán. X—989

Patronato del Excmo. señor Marqués de Urquiza (q. e. p. d.).

A fin de verificala distribución que dicho Excmo. señor Marqués dispone en la cláusula 10 del testamento que otorgó en 21 de Febrero d. 1885, este Patronato hace saber: Que correspondiendo este año la dicha dist. aburida entre 24 jóvenes de ambos sexos que aspiran á contraer matrimonio canónico y que no pasen de veintiún años de edad, los que

se crean con derecho por reunir las condiciones mencionadas, dirigirán al Secretario d. referido Patronato, desde la publicación de este efecto hasta el 1.º de Octubre próximo, una instancia en papel del sello correspondiente, acompañada de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de bautismo; y
- 2.º Certificación de buena conducta religiosa, expedida por el Párroco.

Madrid, 1.º de Mayo de 1911.—El Secretario del Patronato, Párroco de San Ginés, Antonio Soria. X—979

La Azucarera Labradora de Calatayud, en liquidación.

Acordado por la Comisión liquidadora de La Azucarera Labradora de Calatayud, en liquidación, la definitiva de dicha

Compañía, se convoca por el presente anuncio á todos los que fueron Accionistas de la misma, para que en el plazo de quince días, contados á partir de la fecha de publicación de este anuncio, hagan efectivo el saldo pasivo que á sus Acciones ha correspondido, con arreglo á las condiciones que estarán de manifiesto de tres á cinco de la tarde de los días Jueves, en la calle del Cinco de Marzo, número 7, entresuelo.

Transcurrido dicho plazo se entenderá reunian á sus Acciones quienes no hubieran concurred lo hasta la fecha á la liquidación provisional, y devengarán intereses de demora los que habiéndolo hecho así no satisfagan el saldo deudor que les resulte.

Zaragoza, 3 de Mayo de 1911.—La Comisión liquidadora. X—957

Crédito de la Unión Minera.

Su situación el dia 29 de Abril de 1911.

ACTIVO	PESETAS
Caja.....	3.318.758,86
Sucursal del Banco de España.....	168.468,88
Monedas de oro y billetes extranjeros.....	38.810,23
Efectos en Cartera.....	47.150.288,66
Corresponsales deudores.....	3.730.425,91
Préstamos con garantía de valores.....	3.041.540,60
Cuentas corrientes coa idem.....	10.166.152,68
Pólizas de crédito coa idem.....	18.160.750,00
Deudores diversos.....	629.931,59
Gastos generales.....	64.432,11
Gastos de instalación.....	1,00
Mobiliario.....	3.226.072,75
Valores en poder de los correspondientes.....	55.595,00
Cupones y amortizaciones al cobro.....	7.500.000,00
Accionistas.....	10.000.000,00
Acciones en Cartera.....	107.251.399,75

Nominales.

Depósitos de efectos en custodia.....	59.478.239,21
Idem de id. necesarios.....	201.750,00
Idem en garantía de préstamos.....	4.865.506,60
Idem de id. de cuentas de crédito.....	20.563.310,00
	85.108.805,81
	192.360.295,56

PASIVO

Capital.....	20.000.000,00
Fondo de reserva.....	250.000,00
Segundo fondo de reserva.....	2.575.000,00
Fondo de reserva especial.....	325.000,00
	3.150.420,00

Cuentas corrientes.....	16.665.378,25
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	1.416.250,58
Idem anuales.....	5.651.878,27
Impontentes en la Caja de Ahorros.....	23.643.723,51
Correspondentes a acreedores.....	6.417.525,86
Acreedores diversos.....	11.157.438,51
Efectos a pagar.....	717,30
Créditos concedidos con garantía de valores.....	18.160.750,00
Acreedores por cupones y amortizaciones.....	92.084,00
Dividendo activo.....	13.731,00
Beneficios.....	881.880,25
	107.251.399,75

Nominales.

Depositantes de efectos en custodia.....	59.478.239,21
Idem de fd. necesarios.....	201.750,00
Idem en garantía de préstamos.....	4.865.506,60
Idem de id. de cuentas de crédito.....	20.563.310,00
	85.108.805,81
	192.360.295,56

Bilbao, 23 de Abril de 1911.—El Presidente, José M. de San Martín, = El Director-Gerente, Manuel Torrótegui, = El Contador, P. de Zorroza. X—561

Banco Hipotecario de España.**CONTABILIDAD GENERAL***Situación en 30 de Abril de 1911.***ACTIVO**

	31 Marzo 1911.	30 Abril 1911.
Accionistas.....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	7.382.108,42	5.347.483,67
Cartera de efectos.....	310,40	2.358,40
Idem de valores.....	20.322.320,19	18.046.720,41
Préstamos hipotecarios.....	136.507.200,34	138.470.191,30
Idem á corto plazo. (Arts. 7. ^o y 8. ^o de los Estatutos).	1.737.333,31	1.691.333,34
Idem á Corporaciones.....	587.351,06	587.350,06
Mobilario y material.....	10.000,00	10.000,00
Inmueble de la Sociedad.....	2.504.691,52	2.504.691,52
Semejores á cobrar de préstamos hipotecarios.....	1.824.710,90	1.571.334,01
Préstamos sobre valores y dobles.....	9.520.786,86	8.940.844,66
Créditos sobre valores.....	2.054.511,03	1.952.225,67
Fincas del Banco procedentes de secuestros.....	993.510,69	989.510,69
Idem del Banco vendidas á plazos.....	615.003,60	614.034,40
Varios.....	989.457,14	1.168.095,15
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	1.800.251,63	2.427.524,10
Cuentas corrientes.....	74.451,88	167.515,03
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de 1911.....	130.956,78	172.722,51
Valores nominales en depósito.....	249.000.573,71	247.169.221,21
TOTAL PESETAS....	463.595.094,99	459.333.176,63

PASIVO

			Pesetas
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00	
Reserva obligatoria.....	4.439.420,88	4.439.420,88	
Idem especial.....	50.000,00	50.000,00	
Cédulas hipotecarias.....	136.536.655,23	136.536.655,23	
Varios.....	1.510.496,78	1.516.749,53	
Cuentas corrientes.....	12.031.078,04	11.838.475,60	
Semejores anticipados de préstamos hipotecarios.....	1.892,44	7.202,85	
Intereses corridos y no vencidos de cédulas hipotecarias.....	2.745.300,00	455.180,00	
Idem y amortización por pagar.....	580.733,84	713.093,84	
Efectos á pagar.....	5.678,79	8.113,37	
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	4.333.597,26	4.222.307,35	
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>			
Remanente de años anteriores.....	184.787,49	184.787,49	
Ejercicio de 1910.....	1.224.909,10	1.224.909,10	
Idem de 1911.....	640.968,54	886.987,23	
Acreedores por valores nominales en depósito.....	249.000.573,71	247.169.221,21	
TOTAL PESETAS....	463.595.094,99	459.333.176,63	

S. E. á O.—Madrid, 30 de Abril de 1911.—El Jefe de la Contabilidad general,
F. Valle.—V.^o E.^o—El Gobernador, F. de Laiglesia. X—988

**Tenencia Vicaria de la primera
etapa.**

Por el presente se cita y llama á Fernando Rodrigo del Valle, cuyo paradero ó establecimiento se ignora, para que en el improrrogable plazo de doce días, á contar del siguiente al de la inserción de este edicto, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, sita en el Ministerio de la Guerra (Pabellón del Este), á fin de que preste á niegue el consejo que su hija María Rodrigo Moro necesita para llevar á efecto el matrimonio que tiene concertado con Máximo Sevilla Revuelta, apresúriéndole que, de no verificarlo, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid, 1.^o de Mayo de 1911.—Licenciado Francisco Figuera.—Por mandato de S. S., Licenciado Miguel Irigoyen.

X—980

Carbonifera de Utrillas.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria, con arreglo á sus Estatutos, para tratar de los asuntos que al final se expresan, el día 22 del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Atocha, 33, donde se hallarán de manifiesto las cuentas y comprobantes de las mismas, desde el día 7 al 18 del indicado mes, y horas de una á tres de la tarde.

Orden del día.

Acta de la sesión anterior.

Memoria y cuenta de 1910.

Renovación de Vocales para el Consejo de Administración.

Señalamiento de dividendo pasivo.

Madrid, 3 de Mayo de 1911.—El Secretario, Antonio de Jorge.—V.^o E.^o El Director Gerente, Narciso Heredia.

X—977

La Clariana.**SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ONTENIENTE***Balance en 31 de Diciembre de 1908.*

	ACTIVO	Pesetas
Acciones sin emitir, 2.000, á 500 pesetas.....	1.000.000,00	
Idem en garantía, 210 á 500		105.000,00
idem.....		250.000,00
Idem depositadas, 500 á 500		1.000.000,00
idem.....		201.869,68
Establecimiento.....		104.880,26
Cuentas deudoras.....		8.637,57
Fabricación.....		772,49
Credit Lyonnais.....		2.731.160,00
Banco de España.....		2.731.160,00
<i>Suma.....</i>		2.731.160,00

PASIVO

	Capital:	
2.000 acciones en Cartera y		
2.000 en circulación, á 500		
pesetas.....	2.000.000,00	
Depósito de valores.....	355.000,00	
Cuentas acreedoras.....	367.604,48	
Ganancias.....	9.155,52	
<i>Suma.....</i>	2.731.160,00	

Onteniente, 31 de Diciembre de 1908.—El Director gerente, E. Alborna.

X—984

EL EXIMINIO.**SOCIEDAD ANÓNIMA***Situación al 31 de Diciembre de 1910.*

	ACTIVO	Pesetas
Fianzas.....	790,83	
Acciones en Cartera.....	134.000,00	
Caja.....	5.009,77	
Cuentas corrientes.....	19.510,40	
Créditos pendientes.....	3.543,90	
Mobilario y útiles.....	32.875,37	
Clientes y correspondales.....	200.327,37	
Mercaderías.....	470.847,63	
<i>Suma.....</i>	866.955,27	

PASIVO

	Capital.....	300.000,00
Fondo de reserva.....	17.011,35	
Efectos á pagar.....	97.349,24	
Depósitos.....	24.625,00	
Correspondentes y Clientes.....	374.083,95	
<i>Suma.....</i>	813.969,54	
Ganancias y Pérdidas.....	52.085,73	
<i>Suma.....</i>	866.955,27	

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—El Contador, Francisco Torme.—V.^o E.^o—El Presidente, Clemente Morón.

X—982

PARTE NO OFICIAL

Guía oficial de España para el año 1911.
Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:
Primera clase, 20 pesetas.
Segunda idem, 12 pesetas.
Tercera idem, 8 pesetas.